

Pedro Zapata su May^{no} de Propios para y dem Precedi
do los Sargos a dho Receptor
L^o d^o Juan Sabies Gonzales de Linares D^o D^o D^o Juan
Joseph de Arce Diferon resparan del libran^{do} y era su tiene
afordado respecto a dha minima razon y conta dem
aquedo no dem pagar sus limitados Caudales el qual pa
ser voluntaria m^{de} se afuientan mas quando ademas
de constarle am m^{de} no haunche dado orden para qd no
tienen por la d^o Probacion y el Conocim^{to} de que como es
Costumbre debe ser y mirad los Salarios que d^o de los
d^o de la ley dehan los d^o de Receptor y
lo que se p^otesan no lo pare despirio d^o duplicacion
y Alcalde mayor recibia mandar darles testimonio de la d^o
de esta Ciudad del dia de ayer el de q^o su Proposicion Laura
y los d^o y la Contingencia en d^o;
Entendido q^o esta Ciudad aquedo ratifica el que antes
mente viene hecho y que la Procura sea se entienda
apedi y despari contra el Gremio de Regura la Parra
de dho. Gremio q^o deba sufrir de lo d^o de d^o de d^o de d^o
saver si el dho Gremio de Granada ademas de lo q^o de
afordado de que en virtud de q^o de orden Pedro dho Receptor
si por parte de dho Gremio recibio asi m^{de} d^o de d^o de d^o
y ambas Probaciones d^o duplica al Alcalde Mayor
asi lo manda, Entendido q^o de lo q^o manda se guarden

Zapata

Supl^o

